



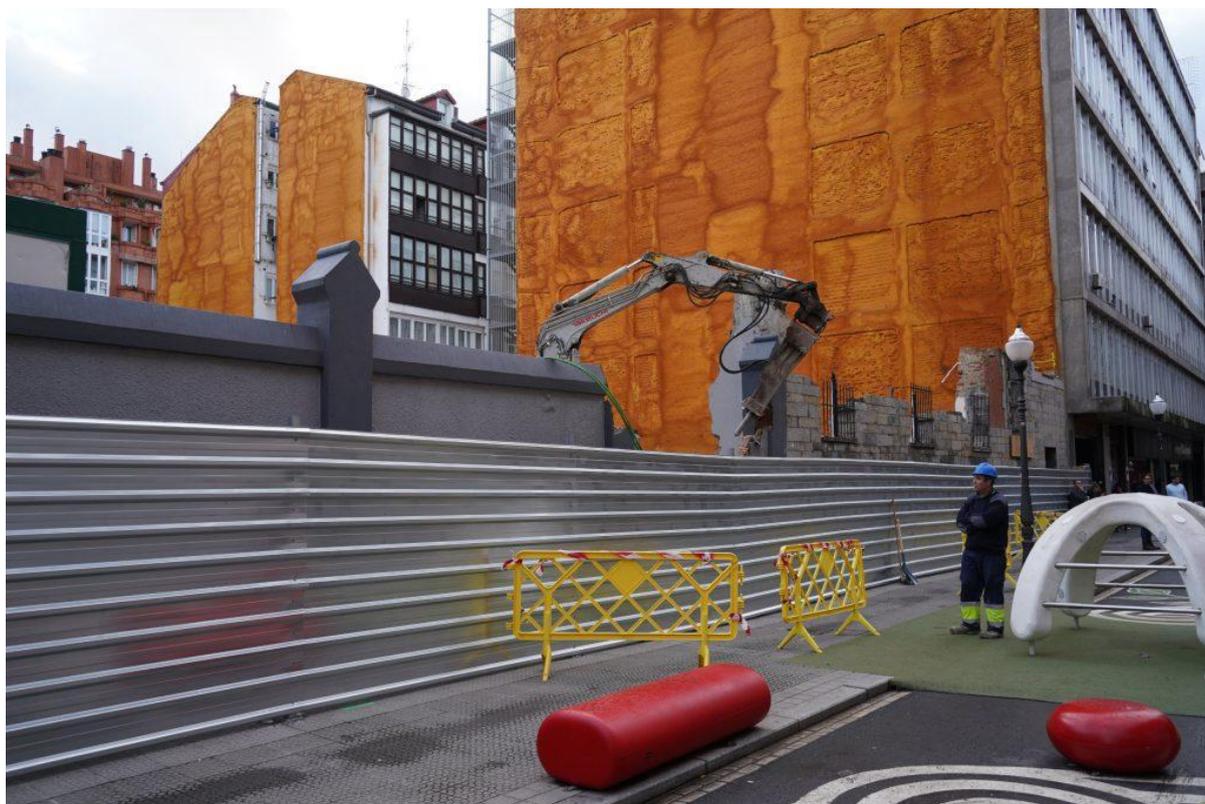
**Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable**  
abandohabitable.org | info@abandohabitable.org

Bilbao, lunes 7 de noviembre de 2022

Al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y al Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos

La Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable, (CIF: G95962197) y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Heros nº13 -2D 48009 Bilbao, **MANIFESTAMOS:**

Que en la parcela delimitada por las calles Lersundi, Heros y Barrainkua y señalada como el nº 2 de la calle Barrainkua, dentro del proyecto de demolición del edificio de la Escuela Universitaria de Magisterio Begoñako Andra Mari sito en Barrainkua nº 2 autorizado por resolución de 29.03.2021, expediente municipal 2019-038154 y las obras de construcción del expediente de construcción 2019-042280, se están llevando las obras de demolición y se están incumpliendo diversas medidas impuestas en la licencia de derribo y construcción.



Momento en que se demolía el muro junto a la salida del colegio (16:23h). [Descarga foto](#).

Además de las quejas presentadas por particulares con número de registro 2022-605199 y 2022-605217, que hacemos también nuestras, queremos denunciar que se están realizando obras sin la licencia de construcción concedida (Expediente 2019-042280) y sin cumplir las condiciones particulares exigidas. El jueves 3 de noviembre de 2012 tuvimos vista de expediente y la licencia de construcción no constaba como concedida.

Están derribando el muro perimetral de la parcela y no cumplen con las medidas de la licencia de demolición ni de construcción.

#### **De la licencia de demolición:**

- No se están respetando las condiciones previstas en el Estudio de Impacto Acústico (punto 3)
- No hay malla de protección instalada de polietileno de alta densidad con un grosor de hilo 0,3mm en todo el perímetro de la parcela (punto 4)
- No se están regando las zonas que se van a demoler antes y durante la demolición para reducir la emisión de polvo (punto 5)
- No se está respetando que las tareas ruidosas cesen a todas las horas en punto ("as obras, las tareas ruidosas cesarán a todas las horas en punto ..." (punto 7)
- No se está respetando que la mayor parte de las actuaciones de obra de mayor riesgo de polvo y suspensión y ruido, deberán ejecutarse fuera del horario lectivo (punto 8)
- No hay forma de evaluar si "en caso de que se viera comprometida la calidad del aire exterior y el ruido en el entorno del centro escolar, se adoptarán de forma inmediata las medidas correctoras pertinente". (punto 9)
- No se ha informado al ayuntamiento, que sepamos, del inicio y plazos previstos de esta fase de la demolición (punto 10)
- No está instalado el preceptivo medidor de ruido en continuo del plan de Monitorización (punto 11)

#### **De la licencia de construcción:**

- Se han comenzado las obras sin la licencia concedida, si es que el derribo del muro pertenece a esa obra.
- No se están respetando las condiciones previstas en el Estudio de Impacto Acústico (punto 8 a)
- No se ha informado al Subárea de Medio Ambiente de inicio y plazos previstos para las diferentes fases de la obra (punto 8 b)
- No está instalado el preceptivo medidor de ruido en continuo del plan de Monitorización (8 c)

#### **Del Estudio de Impacto acústico no se está cumpliendo:**

- Utilización de maquinaria más silenciosa.
- Plan de monitorización en continuo de ruido.
- La maquinaria manual que vaya a ser utilizada en el ambiente exterior o en la edificación antes de que esté ejecutada su envolvente, dispondrá de un apantallamiento.

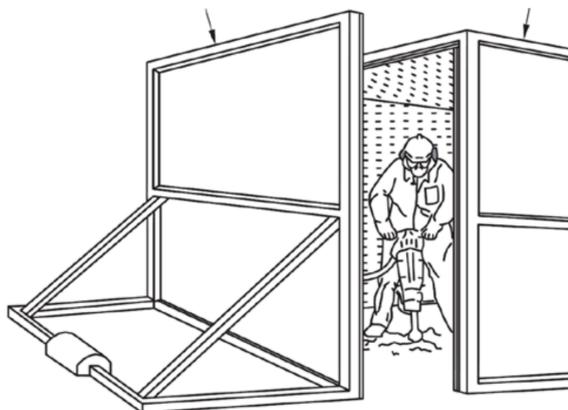


Imagen de ejemplo de apantallamiento móvil para trabajos con herramientas de mano según el Estudio de Impacto Acústico.

Según el informe de impacto acústico: "La maquinaria manual que vaya a ser utilizada en el ambiente exterior o en la edificación antes de que esté ejecutada su envolvente, dispondrá de un apantallamiento. Además, se apantallará mediante mamparas móviles las zonas en las que se esté realizando la excavación en roca". En todo lo que llevamos de obras no se ha documentado apantallamientos a la hora de uso de amoladoras angulares o martillos perforadores entre otra maquinaria manual.

Recordemos que la licencia de demolición indica claramente en su punto 3 de las condiciones particulares que "las obras se llevarán a cabo en las condiciones previstas en el Estudio de Impacto Acústico".

---

Tanto si las obras se están ejecutando con la licencia de demolición como la de construcción, no se están cumpliendo las condiciones particulares.

Escribimos esto por lo que pasó este viernes 4 de noviembre de 2022 según denuncia la AMPA Cervantes:

*"Si iniciar las obras sin licencia y sin cumplir la normativa no fuera ya de por sí punible y debiera activar los mecanismos de control municipales, el viernes por la tarde la situación empeoró. Tras la demolición del resto de muros de la parcela, a las 16:00h quedaba en pie un único tramo de muro: el que linda con la zona peatonal junto a nuestra escuela en la calle Lersundi. Se trata de una zona de juego y estancia que se llena de familias y niños a partir de las 16:20h todas las tardes cuando salen de clase.*

*Pues bien, a las 16:16h iniciaban la demolición de este tramo. Justo junto a 2 metros del juego infantil que hay instalado. Justo cuando ya las familias empezábamos a congregarnos en la zona porque nuestros hijos salen a esa hora. Picaban sin complejos, saltándose todas las condiciones que establece la licencia, y, sobre todo, con una falta de sentido común y organización. Habían decidido picar a la hora y lugar en la que más niños y familias hay en ese tramo de calle con unas vallas de plástico como toda protección. A las 16:25h, gracias a la intervención de un vecino, que desde su casa vio lo que pasaba, y de una madre, consiguieron hacer que los obreros pararan."*

Enviamos link al texto completo

<https://igecervantes.org/2022/11/06/obras-sin-licencia-incumplen-normativa/>

Por todo ello y preocupados por la situación **SOLICITAMOS** que por presentado este escrito lo admita, y a virtud de las manifestaciones causadas y en ejercicio de las competencias que le asisten en el marco de lo establecido en los Capítulos IV y V del Título VI de la Ley 2/2006 con carácter irrenunciable, acuerde:

1º. Caso de que tales actos contrarios a las medidas establecidas en las licencias de derribo y construcción hayan sido incumplidos, como ha quedado demostrado, se adopte las medidas positivas necesarias de incoación del preceptivo expediente sancionador, con expresa notificación a esta parte de las que medidas y/o resoluciones que se adopten.

2º. En todo caso, ordenar la inmediata paralización de las obras en ejecución toda vez que se están ejecutando unas obras que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos de la zona y de la comunidad escolar del CEIP Cervantes.

3º. Se aclare con qué licencia se están ejecutando las obras de demolición del muro perimetral y otras en la parcela.

Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable

### Documentación gráfica

Puedes ver en estos vídeos la secuencia completa de hechos sin interrupciones de todo el día, gracias a los streamings de vídeo que ofrecen diariamente AMPA y Abando Habitable: (1) a partir de 8:06:39 <https://youtu.be/vDVY3RvYfCk?t=29199> y (2) a partir de 1:58:42 [https://youtu.be/scGxXIC02\\_U?t=7122](https://youtu.be/scGxXIC02_U?t=7122).



Momento en que se demolía el muro junto a la salida del colegio (16:23h).



Foto a las 16:31h con el alumnado ya junto a la valla de obra unos minutos después de haber conseguido parar las obras.



Momento de la demolición a escasos metros de la puerta del cole extraída del streaming de vídeo en directo.